



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Luis García-Oliva Calderón y Feliciano Ballesteros Ruizpérez.

Corriente: Río Tajo.

Destino del aprovechamiento: Regadíos y usos agrarios, artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo (riego de maíz por gravedad).

Caudal máximo concedido (l/s): 0,44.

Volumen máximo anual (m³): 4281.

Superficie regada (ha): 0,7135.

Potencia máxima autorizada (CV): 9.

Lugar, término municipal y provincia: "La Veguilla" (parcelas 9 y 10 del polígono 1), Noblejas (Toledo).

Título del derecho: Resolución de Confederación Hidrográfica del Tajo de 27 de abril de 2010 de otorgamiento de concesión de aguas.

Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de octubre de 2013 para poner en explotación el aprovechamiento, dando cuenta a este Organismo de haberlo efectuado, para su comprobación.

Referencia del expediente: E-0161/2019.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 26 de noviembre de 2019.–La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-204